

Nombre del Medio de Verificación: Informe trimestral de solicitudes de soporte en tecnologías de la información y comunicación atendidas.

Clave y nombre de la Dependencia: 1331 Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Unidad Responsable del Indicador: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria

Programa Presupuestario: M001 – Gestión y Apoyo Institucional Transversal

Resumen narrativo del nivel reportado: C01.A02 - Atención de necesidades en soporte técnico y tecnologías para las Unidades Responsables

Indicador: 02- Porcentaje de solicitudes de soporte atendidas en relación a las solicitudes de soporte emitidas por las Unidades Responsables

Variable		Datos	Ejecutado	Semaforización
Numerador	(Solicitudes de soporte en tecnologías de la información y comunicación atendidas)	110	110	
Denominador	(total de solicitudes de soporte en tecnologías de la información y comunicación de las Unidades Responsables ingresadas) X 100	110	110	
Meta		100%	100%	
Método de cálculo				
(Solicitudes de soporte en tecnologías de la información y comunicación atendidas / total de solicitudes de soporte en tecnologías de la información y comunicación de las Unidades Responsables ingresadas) X 100				

Trimestre a reportar: Segundo Trimestre

Liga de Publicación del Medio de Verificación:

http://transparencia.uimqroo.edu.mx/?menu=infortrime_progresu

Descripción de los resultados: Durante el periodo evaluado, se atendió la totalidad de las solicitudes de soporte técnico en tecnologías de la información y comunicación emitidas por las Unidades Responsables. La Coordinación de Informática, garantiza la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos institucionales.

Tipo de Evidencia: Reportes emitidos por la coordinación de informática disponible en la liga:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LdcZ9f0eRbK9ER1izVFSpwrpNfMH6NhQ/edit?usp=sharing&ouid=109646659412819459949&rtpof=true&sd=true>



QUINTANA ROO



Elaboró

MSC. Juan Claudio Poot Meras
Coordinador de Informática

Validó

Lic. Nison Vladimir Rodríguez Vega
Director de Administración y Servicios y de
Archivos

Autorizó

MEPE Yuliana Margarita Santos Salgado
Directora de Planeación y Desarrollo
Institucional y Mejora Regulatoria



Nombre del Medio de Verificación: Informe del presupuesto aprobado a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Clave y nombre de la Dependencia: 1331 Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Unidad Responsable del Indicador: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria

Programa Presupuestario: M001 – Gestión y Apoyo Institucional Transversal

Resumen narrativo del nivel reportado: C01.A04 - Control presupuestal para el cumplimiento de las metas de las Unidades Responsables

Indicador: 04 - Porcentaje del Presupuesto devengado destinado a las Unidades Responsables de Apoyo Administrativo y de staff de la Universidad Intercultural Mara de Quintana Roo.

Variable		Datos	Ejecutado	Semaforización
Numerador	Porcentaje del presupuesto devengado en el periodo T destinado a las áreas de Apoyo y Staff	50	50	
Denominador	Porcentaje total del presupuesto devengado en el periodo T destinado a las áreas de Apoyo y Staff	100	100	
Meta		100%	100%	
Método de cálculo				
[Monto del Presupuesto devengado de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo destinado a áreas de staff / Total de Presupuesto devengado de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo] X 100				

Trimestre a reportar: Segundo Trimestre

Liga de Publicación del Medio de Verificación:

http://transparencia.uimqroo.edu.mx/?menu=infortrime_progpresu

Descripción de los resultados: El presupuesto asignado a las áreas Staff fue con base al total del presupuesto aprobado a la UIMQROO, las áreas de apoyo, Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria, Dirección de Administración y Servicios y de Archivos y la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, brindaron servicios administrativos y jurídicos para el desarrollo de las actividades académicas del segundo trimestre de este año.

Tipo de Evidencia: Se adjunta la carátula del anexo del convenio 2025, así como la distribución del porcentaje asignado a las áreas Staff del sistema SIPPRES.



0052 / 25

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDA POR EL C.P OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR LA LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. WILLIAM HERNANDO BRICEÑO GUZMÁN, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de enero de 2016, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

Segundo.- Con fecha 30 de enero de 2017, "LAS PARTES" celebraron el **Convenio Modificatorio** al **CONVENIO**, mediante el cual modificaron su cláusula **TERCERA** inciso **B)** y cláusula **SEXTA**.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, suscribe el presente **Anexo de Ejecución**, en suplencia por ausencia de la persona servidora pública titular de la Subsecretaría de Educación Superior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Secretaría de Educación Pública (RISEP) y el oficio UR-100/OCSEP/0004/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, signado por el Titular de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, en congruencia con lo que señala el artículo 8, fracción IX del RISEP, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretario de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2017.

SEP
SES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA
INTERCULTURAL



1331 - Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

CLAVES PRESUPUESTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON PARTIDA DE TRANSFERENCIA (4000)

Fuente de Financiamiento / Claves Presupuestales	Total Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL													
2508-25-004 - Apoyo Federal a Instituciones de Nivel Superior 2025	31,021,413.00	0.00	5,392,000.00	4,648,000.00	2,019,000.00	3,878,000.00	2,203,000.00	2,948,000.00	2,018,000.00	4,528,000.00	438,000.00	2,949,413.00	0.00
21121.31.3.31.1101E011C0251014.06-000.41502.2.5.08.25.004	1,388,505.00	0.00	51,770.00	617,100.00	31,747.00	278,323.00	103,383.00	68,674.00	74,479.00	15,804.00	12,241.00	134,984.00	0.00
21121.31.3.31.1101E011C0251014.06-000.41503.2.5.08.25.004	3,799,438.00	0.00	430,781.00	827,744.00	191,081.00	477,185.00	156,720.00	453,876.00	327,119.00	439,999.00	107,765.00	387,168.00	0.00
21121.31.3.31.1402.E011C0151014.06-000.41502.2.5.08.25.004	1,169,387.00	0.00	106,626.00	435,818.00	152,020.00	29,000.00	150,451.00	93,000.00	79,845.00	89,982.00	0.00	32,645.00	0.00
21121.31.3.31.1402.E011C0151014.06-000.41503.2.5.08.25.004	6,219,928.00	0.00	2,102,078.00	671,885.00	237,190.00	802,335.00	546,857.00	294,154.00	99,284.00	1,045,652.00	13,189.00	407,304.00	0.00
21121.31.3.31.1402.E011C0251014.06-000.41502.2.5.08.25.004	2,991,505.00	0.00	51,770.00	425,651.00	31,747.00	528,323.00	308,780.00	301,196.00	120,888.00	291,449.00	12,241.00	919,460.00	0.00
21121.31.3.31.1402.E011C0251014.06-000.41503.2.5.08.25.004	6,016,772.00	0.00	601,537.00	645,408.00	433,629.00	686,750.00	344,560.00	729,876.00	586,119.00	1,303,587.00	107,765.00	577,541.00	0.00
21121.31.3.31.1402.E011C0351014.06-000.41502.2.5.08.25.004	1,108,550.00	0.00	238,680.00	254,492.00	117,913.00	44,534.00	98,699.00	94,456.00	155,994.00	66,532.00	4,545.00	32,705.00	0.00
21121.31.3.31.1402.E011C0351014.06-000.41503.2.5.08.25.004	574,975.00	0.00	142,579.00	96,753.00	61,665.00	27,182.00	59,514.00	99,760.00	41,415.00	46,107.00	0.00	0.00	0.00
21121.31.3.31.1403.M001C0151014.06-000.41502.2.5.08.25.004	704,092.00	0.00	86,464.00	101,362.00	34,000.00	34,500.00	34,000.00	22,865.00	34,000.00	52,878.00	0.00	304,023.00	0.00
21121.31.3.31.1403.M001C0151014.06-000.41503.2.5.08.25.004	1,227,991.00	0.00	378,037.00	148,811.00	119,096.00	223,627.00	74,392.00	46,495.00	81,326.00	152,984.00	0.00	3,223.00	0.00
21121.31.3.31.1404.M001C0151014.06-000.41502.2.5.08.25.004	2,337,884.00	0.00	450,418.00	226,391.00	397,149.00	91,475.00	103,344.00	76,440.00	234,821.00	607,846.00	0.00	150,000.00	0.00
21121.31.3.31.1404.M001C0151014.06-000.41503.2.5.08.25.004	2,801,041.00	0.00	687,363.00	180,084.00	176,867.00	487,963.00	198,299.00	612,400.00	113,789.00	344,276.00	0.00	0.00	0.00
21121.31.3.31.1405.M001C0151014.06-000.41502.2.5.08.25.004	162,594.00	0.00	9,144.00	3,999.00	19,001.00	49,000.00	9,000.00	7,499.00	25,499.00	38,452.00	1,000.00	0.00	0.00
21121.31.3.31.1405.M001C0151014.06-000.41503.2.5.08.25.004	518,751.00	0.00	54,753.00	12,502.00	15,895.00	117,803.00	15,001.00	47,309.00	43,422.00	32,452.00	179,254.00	360.00	0.00

Elaboró



Lic. Irene Aracely Agulo Chi
Jefa del Departamento de Programación
y Presupuesto y Mejora Regulatoria

Autorizó



MEPP. Yuliana Margarita Santos Salgado
Directora de Planeación y Desarrollo
Institucional y Mejora Regulatoria